

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL MAGISTRADO MAX GUTIÉRREZ COHEN, PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, CON MOTIVO DE LA CEREMONIA CÍVICA CELEBRADA EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011 EN LA EXPLANADA DEL CENTRO DE GOBIERNO, EN HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO.

Señoras y señores magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y de los Tribunales Regionales de Circuito;

C.C. Jueces de Primera Instancia;

Estimado personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial;

General de Brigada Diplomado de Estado Mayor André Georges Foullon Van Lissum, Comandante de la Cuarta Zona Militar;

Señor director de la Escuela Secundaria General número 5, Maestros y Alumnos que nos acompañan;

Estimados invitados;

Señoras y Señores:

Este día los integrantes del Poder Judicial del Estado de Sonora celebramos, como lo hacemos todos los años, la ceremonia cívica con motivo del inicio del movimiento de independencia de 1810.

La historia de esta lucha que marcó los destinos de nuestro país, nos lleva a valorar y a honrar la memoria de los personajes de la independencia, no sólo como un ejercicio reflexivo sobre las circunstancias que vivieron y la determinación y el coraje con los que actuaron, para que México caminara hacia un estadio de libertad y autodeterminación de su vida como nación.

Al conmemorar el proceso de la independencia y los enormes sacrificios individuales y colectivos que significó para nuestro pueblo, se impone la necesidad de apreciar el valor fundamental de la libertad y la responsabilidad, los cuales son torales para el desarrollo social equilibrado y digno de los mexicanos.

Fieles al pasado histórico que hoy celebramos, debemos afrontar con entereza e inteligencia los retos que vivimos, máxime que se trata de desafíos que tienen que ver precisamente con la defensa y preservación de los principios de independencia y de libertad, que no son eternos ni dados por sí mismos, por lo que en la vida de la comunidad pueden demeritarse si no forjamos y fortalecemos la cultura para defender e inculcar dichos valores por el bien nuestro y de las futuras generaciones de México.

Ahora más que nunca, es esencial avanzar en las grandes tareas nacionales por la educación, el trabajo, la seguridad y la justicia, teniendo como ejes la conciencia de nuestros orígenes, la identidad y los ideales de unión entre los mexicanos, así como la necesidad de definir vocaciones por la libertad y el respeto entre las personas de los derechos de individuales y colectivos.

La congruencia de nuestro desempeño diario, con lo que es necesario realizar para fortalecernos como nación, es una necesidad indiscutible y constituye el mejor homenaje a quienes luchando por sus ideales, han ofrendado su vida.

Hacer nuestro mejor esfuerzo en la labor, no es sólo una cuestión de lealtad con lo mejor de nuestra historia, pues es tarea impostergable que no admite evasivas ni tardanzas.

Por ello, debemos ser firmes en nuestras acciones, cumpliendo las funciones que a cada quien corresponden en las instituciones y como integrantes de la sociedad civil.

La gente que lucha por un mejor país, sabe que es preciso pugnar siempre por lograr la realización de los valores sociales para que sean sustanciales en nuestro entendimiento y guíen nuestra conducta como mexicanos. Sin valores, el destino sería el deterioro y la ruina de la vida en sociedad.

En México, este año es particularmente importante en la historia de las libertades y también para la judicatura, ya que será recordado como el año en el que se aprobaron las reformas constitucionales que, por un lado, introdujeron un nuevo tratamiento a los derechos humanos que habremos de realizar todos los jueces del país y, por otro, se reforma el juicio de amparo, el cual no había sido modificado tan substancialmente desde el siglo XIX.

En este contexto, también debemos citar los procesos de implementación de la reforma constitucional en materia de justicia penal y de seguridad pública, de junio de 2008, los cuales implican una serie de cambios legislativos y en la administración de justicia, mismos que estamos realizando con plena dedicación y sentido de responsabilidad ante la sociedad, para asegurar que logremos avanzar, sin quebrantos, ni retrocesos, ya que el propósito fundamental de la reforma es mejorar el sistema de justicia penal, en pleno equilibrio con la seguridad pública, que es tarea prioritaria del Estado para cumplir con su misión de combatir la delincuencia que tanto daño causa a nuestra sociedad.

Además, están las trascendentes funciones en materia de justicia para adolescentes y en lo civil, incluyendo la atención y resolución de los conflictos de naturaleza familiar.

Las altas responsabilidades que en el Poder Judicial debemos cumplir, requieren de la vigencia de los principios de independencia y de imparcialidad, con sujeción a la responsabilidad y a la ética en el ejercicio de la función, y para ello,

aplicamos los recursos humanos y administrativos con que contamos, ejerciendo las funciones jurisdiccionales, incluyendo las administrativas propias para la observancia de la vigilancia y la disciplina, la capacitación y el desarrollo en general de los órganos del Poder Judicial.

El Poder Judicial debe ser garante de los derechos de los ciudadanos, entre los cuales destaca el de la libertad, y para ello es preciso señalar que no se trata de conceptos abstractos o huecos que puedan tener cualquier contenido y ningún límite.

La libertad, como el concepto mismo de justicia, es una noción objetiva, robustecida por un contenido específico que, para los ojos no atentos, puede ser fácilmente tergiversada.

El derecho constituye, desde sus más variadas posibilidades, un arma fundamental para la defensa de la libertad de la persona y la sociedad civil, pero esa libertad debe ser entendida en favor de la realización plena de los seres humanos; en virtud de ello, nunca debemos admitir que la libertad sea para crear nuevas formas de dependencia o de encadenamiento de las personas a condiciones de injusticia, inequidad y violencia, ni de sometimiento a conductas ilegítimas que propician los vicios y trastornan la salud pública y la vida familiar y privada de las personas.

No es válido para la sociedad que en nombre de la libertad individual, se proponga la eliminación de leyes que prevén y penalizan los delitos que más gravemente afectan a los mexicanos, como tampoco es aceptable pretender justificar la legalización de dichas conductas criminales que atacan el sano desarrollo de las personas y particularmente de las niñas, niños y adolescentes de nuestro país.

Los jueces, sabemos a ciencia cierta, a través del conocimiento y resolución de juicios penales, familiares y de adolescentes, los estragos y destrucción que ocasionan los narcóticos, sobre todo a las personas que más debemos proteger. Si tanto hablamos de la protección del interés superior del niño, como valor supremo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en diversas Convenciones internacionales que México ha ratificado, y en leyes federales y locales, no se entiende ni se acepta, viendo de frente y con plena conciencia el fenómeno de la delincuencia y los graves daños que causa a nuestro país, que se plantee legitimar dichas conductas para que se perpetúen los daños a las familias de México.

Ningún interés individual ni de grupo, debe entenderse jamás como suficiente para legitimar actividades que determinan la enajenación y la autodestrucción de las personas.

El desaparecido pero todavía muy recordado jurista don Álvaro d'Ors, al hablar del sentido de la idea romana de *libertas*, nos decía que *libre* es aquél que

no tiene dueño ni ataduras y “*dueño* es el que impone su voluntad personal a otro, el que manda porque sí y, por tanto, la libertad es la situación de ausencia de sometimiento a un poder sin razón”.

En este sentido, siguiendo el ejemplo de la lucha por la independencia y la libertad que realizaron los héroes de México, el Padre Don Miguel Hidalgo y Costilla, José María Morelos y Pavón, Vicente Guerrero, Ignacio Allende y Doña Josefa Ortiz de Domínguez, entre otros, debemos perseverar en forjar en nuestro país la cultura de la legalidad y de la libertad con sentido de responsabilidad, desde la educación en la familia y escolar, en las instituciones y en la sociedad civil, y esto requiere del claro entendimiento y la unión de voluntades de todos los mexicanos.

Tengamos siempre presente que “la libertad que no se justifica por la razón, se hace dominación y suprime la libertad misma”.

La independencia y la libertad, se materializan a través de actos responsables y en contraste, optar por los actos propios sin un límite racional y prudente, es abrir la puerta a los depredadores del orden y la justicia.

Todos los integrantes del Poder Judicial, estamos obligados a trabajar con mayor intensidad, hasta el límite de nuestras capacidades y el uso más estricto de la razón para cumplir con el mandato constitucional de impartir justicia pronta, completa e imparcial, y responder a nuestra nación, fortaleciendo la independencia y la libertad, por las que hace doscientos un años lucharon y se sacrificaron nuestros antepasados, para constituir la historia que nos enorgullece y hoy celebramos.

Muchas gracias.